



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 12 MARZO 2020

DECRETO EXENTO N° 416

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 114 de fecha 12 de Marzo de 2020 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, Contador Auditor, Ministro de Fe, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 10-03-2020, aprobó Subvención Deportiva, para realización del Campeonato de los Barrios.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Municipal a las siguientes Instituciones según detalle; para la realización del Campeonato de los Barrios 2020, en sus diferentes categorías.

ORGANIZACIONES	CATEGORIA CAMPEONATO DE LOS BARRIOS	MONTO
JJ.VV. N° 2 EL RETIRO	TODO VARONES COMPETIDOR	\$300.000.-
CLUB DEPORTIVO JAVIERA CARRERA	TODO DAMAS COMPETIDOR	\$250.000.-
JJ.VV. N° 6 LOS ANDES	SENIOR VARONES	\$250.000.-

2.- La Instituciones, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTES SE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE